

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 25 números vale un peso.

Bogotá, 30 de abril de 1875.

Agencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.

**TRECE MAESTRAS** mas que dará la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca.

En el próximo mes de mayo se verificarán los exámenes generales de grado para optar el diploma de Maestras de escuela elemental, de las alumnas maestras de la Escuela Normal de Institutoras del Estado que pasan a espresarse:

En los días 5, 6 i 7 de mayo, los de las señoritas Alejandrina Carrasquilla, Jenara Cote, Rosa Vargas i Dolores Téllez.

En los días 8, 9 i 10, los de las señoritas Mercedes Gómez, Eva Gooding, Elena Castro i Elisa Angulo; i

En los días 11, 12 i 13, los de las señoritas Araminta Martínez, Bethsabé Cadena, Teresa Jiménez, Jesus Suárez i María Paull.

Estos actos se verificarán en el salon de la Direccion de la Instruccion pública del Estado, de las siete a las nueve i media de la mañana; i se invita a ellos a las personas que deseen presenciarlos.

Bogotá, abril 29 de 1875.

El Director de la Instruccion pública,

DÁMASO ZAPATA.

dos por sí mismos o por individuos particulares, que actualmente cursan en las Escuelas, continuarán por el resto del año en curso, sin pagar la cuota de \$ 30 anuales que dispone el artículo 60 del Reglamento, siempre que, por lo avanzado del año, no pudieren colocarse en otros establecimientos de educación.

3.º Los Catedráticos de las Escuelas Normales podrán, a su juicio, admitir a seguir el curso que dicten, un corto numero de individuos esternos, siempre que esta concesion no embarace las tareas de la enseñanza i que el agraciado se comprometa a asistir puntualmente por lo menos un año escolar.

Bogotá, 24 de abril de 1875.

El Secretario de la Direccion de Instruccion pública,  
Juan Félix de Leon.

Direccion de la Instruccion pública del Estado.

RESOLUCION por la cual se declara efectiva una multa (listas de asistencia de marzo)

Direccion de la Instruccion pública

Bogotá, abril 25 de 1875.

Formado el movimiento de las escuelas primarias del Estado, correspondiente al mes de marzo próximo pasado, han dejado de recibirse los datos de 44 escuelas. En tal virtud, i de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 13 de agosto de 1872, inserta en el número 26 de este periódico, por la cual se hace un requerimiento,

SE RESUELVE:

1.º Declárase incurso en la multa de cinco pesos (\$ 5), a favor de las rentas generales de instruccion pública, a cada uno de los Directores de las escuelas urbanas de varones de los distritos de Chipaque, Fosca, Quetame, Ubaque, Caparrapi, Peñon, Puerto de Bogotá, Carupa, Fúquene, San Francisco, Vergara, Guataquí, Jerusalem, Ricaurte, San Antonio de Tena, Bolivar, Pacho, Tausa i Directores de las escuelas números 5.º a 14 de Bogotá; a cada una de las Directoras de las escuelas de niñas de los distritos de Chipaque, Quetame, Une, Utica, Carupa, Anolaima, Sasaima, Serrezuela, Vergara, Anapoima, Guataquí, Jerusalem, Nariño, Quipile, San Antonio de Tena, Cogua, Gachetá, Sesquié, Sopó, Tabío, Ubalá i Directora de la escuela número 7.º de Bogotá; a cada uno de los Directores de las escuelas rurales de Las Palmas (Calamoima), Chingaque (Fúquene) i Gachaneaca (Lenguazaque), por no haber remitido oportunamente las listas de asistencia de las citadas escuelas correspondientes al mes de marzo próximo pasado; i

2.º Comisionase a los señores Administradores general i departamentales de Hacienda del Estado para hacer efectivas dichas multas, debiendo tenerse como auténtica esta resolución por el hecho de ser publicada en el periódico oficial.

DÁMASO ZAPATA.

LISTAS DE ASISTENCIA.

Por última vez se recuerda a los señores Directores i Directoras de escuelas primarias: 1.º que en el encabezamiento de las listas de asistencia debe anotarse el distrito, el mes i la escuela a que se refiere la lista; 2.º que estos documentos deben estar fechados i firmados por los respectivos Directores; i 3.º que las listas deben recibirse en la Direccion de la Instruccion pública antes del día 25 de cada mes.

MOVIMIENTO de las escuelas primarias del Estado de Cundinamarca en el mes de marzo de 1875. Datos tomados de las respectivas listas de asistencia.

DISTRITOS I ALDEAS.	Escuelas de varones	Id. de niñas	Id. rurales i privadas	Total de alumnos
<b>DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.</b>				
Bogotá (alumnos)	848	927	1,581	3,356
Bosa	52	22	74	74
Caqueza	93	80	46	255
Cota	69	68	127	127
Chía	50	66	31	147
Chipaque	59	57	17	133
Chusachi	49	47	79	175
Engativá	46	21	69	69
Fúquene	69	73	189	301
Fontibon	108	143	251	251
Fosca	34	27	31	92
Guataquí	62	33	39	127
Guasagayá	69	69	219	387
La Calera	60	26	85	85
Mosquera	37	2	8	45
Pachá	45	67	109	109
Pasca	52	72	72	72
Quetame	43	54	81	158
Sasacha	43	45	25	113
Saba	36	8	8	47
Ubaque	37	33	79	79
Une	123	65	21	209
Usaquén (mixta)	23	25	30	87
Usme	34	9	43	43
Sumas	2,235	1,901	2,439	6,575
<b>DEPARTAMENTO DE GUADUAS.</b>				
Beltran	55	50	19	124
Calamoima (mixta)	9	20	98	117
Caparrapi	39	13	19	81
Chaguani	34	1	34	34
Guaduas	154	117	271	271
La Palma	38	71	109	109
La Peña	38	52	90	90
Nimaima	29	29	29	29
Nocaima	97	60	25	182
Peñon	30	39	39	39
Puerto de Bogotá	14	14	14	14
San Juan	58	59	29	146
Utica	43	45	49	137
Villeta	68	42	16	126
Yacopi (mixta)	16	15	11	42
Sumas	731	356	454	1,541
<b>DEPARTAMENTO DEL NORTE.</b>				
Carupa	51	37	88	88
Cucunubá	110	75	185	185
Chocóntá	108	37	145	145
Fúquene	59	41	100	100
Gachetá	104	82	173	173
Hatovieja	99	51	190	190
Lenguazaque	39	47	85	171
Muchetá	106	62	168	168
Manta	81	61	142	142
Paima	53	49	102	102
Simijaca	30	30	30	30
Susa	75	40	25	140
Sutatausa	30	30	30	30
San Cayetano	75	40	25	140
Tibirita	124	112	49	285
Ubaté	124	112	49	285
Sumas	1,069	586	803	1,958

## CONTENIDO.

### GOBIERNO DE LA UNION.

Resolucion sobre gastos a cargo de los alumnos supernumerarios que cursan en las Escuelas Normales, i sobre alumnos esternos. 813

### DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

Resolucion por la cual se declara efectiva una multa (listas de asistencia de marzo) 813

Listas de asistencia 813

Movimiento de las escuelas primarias del Estado en el mes de marzo de 1875. 813

### CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.

Relacion de los gastos ordenados por la Presidencia del Consejo fiscal en marzo de 1875. (Servicio de 1875) 814

Actas de las sesiones del Consejo fiscal 815

### INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

Incendio 815

### HECHOS DIVERSOS.

Multas 815

Revista oficial 815

### DISTRITO DE BOGOTÁ.

Resolucion referente a la "Academia de música i canto de los Maestros de las escuelas públicas de Bogotá" 816

Exámenes de prueba. Escuela de niñas número 2.º 816

Organizacion de las escuelas de Bogotá, por el profesor de pedagogía Alberto Blume. Programa de gramática. 816

### NO OFICIAL.

Colegio Píñillos 816

## Gobierno de la Union.

RESOLUCION sobre gastos a cargo de los alumnos supernumerarios que cursan en las Escuelas Normales, i sobre alumnos esternos.

El Director General de Instruccion pública,

Vistas varias consultas que sobre el asunto se han elevado a este Despacho,

RESUELVE:

1.º Los alumnos supernumerarios que cursan actualmente, o en lo sucesivo, en las Escuelas Normales, costeados por el Estado respectivo o los distritos de él, quedan eximidos de cubrir la cuota de \$ 30 anuales por gastos de enseñanza de que trata el artículo 60 del Reglamento, siempre que en el documento que otorguen se comprometan a servir por tres años consecutivos en una escuela primaria.

2.º El Director de cada Escuela Normal podrá anotar a los alumnos supernumerarios costea-

DISTRITOS Y ALDEAS.	Escuela de varones.	Id. de niñas.	Id. rurales y privadas.	Total de alumnos.
<b>DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.</b>				
Avalaima.....	112	95	50	253
Bojacá.....	50	47	07	104
Bituima.....	39	58	49	146
Cipacon.....	48	29	77	154
Facatativá.....	233	160	129	522
Guayabal.....	123	*	15	138
La Vega.....	91	51	142	384
San Francisco.....	*	*	*	*
Sasaima.....	49	35	17	101
Serrezuela.....	108	53	41	202
Subachoque.....	*	*	94	94
Vergara.....	30	*	30	60
Vianí.....	52	29	27	108
Sumas.....	935	528	457	1,920
<b>DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.</b>				
Agua de Dios.....	*	*	22	22
Anapoima.....	44	52	96	192
Colejío.....	*	22	22	44
Guataquí.....	39	*	39	78
Jerusalén.....	42	42	84	168
Jirardot.....	103	*	52	155
La Mesa.....	*	149	99	248
Narino.....	71	51	122	344
Nilo.....	12	18	30	60
Puli.....	49	33	82	164
Quipile.....	39	37	76	152
Ricóurto.....	31	*	35	66
San Antonio de Tena.....	56	49	105	210
Tocaima.....	74	45	14	133
Viotá.....	25	*	25	50
Sumas.....	585	498	222	1,305
<b>DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRÁ.</b>				
Bolívar.....	21	*	21	42
Cajicá.....	113	*	113	226
Cogua.....	61	*	61	122
Gachanipá.....	55	47	58	160
Gachalá.....	12	*	57	69
Gáchetá.....	123	75	171	369
Guasca.....	*	*	41	41
Guatavita.....	124	89	109	322
Junín.....	124	47	174	345
Nemocón.....	139	*	79	218
Pacho.....	82	*	76	158
Sesquilé.....	172	94	109	375
Sopó.....	71	*	71	142
Suesca.....	62	40	45	147
Tabío.....	97	61	105	263
Tausa.....	53	*	47	100
Tenjo.....	55	63	118	236
Tocancipá.....	44	68	112	224
Ubalá.....	104	42	47	193
Zipaquirá.....	254	154	166	574
Sumas.....	1,766	780	1,284	3,830
<b>RESÚMEN.</b>				
Departamento de Bogotá.....	2,235	1,901	2,439	6,575
Id. de Guaduas.....	731	356	454	1,541
Id. del Norte.....	1,069	586	303	1,958
Id. de Occidente.....	935	528	457	1,920
Id. de Tequendama.....	585	498	222	1,305
Id. de Zipaquirá.....	1,766	780	1,284	3,830
Totales.....	7,321	4,640	5,159	17,120

NOTAS.—1.ª En las casillas que llevan este signo \* en lugar de la cifra numérica, no funcionaron las escuelas en el mes de marzo último.

2.ª En las casillas que llevan este signo \* se han tomado las cifras del movimiento del mes de noviembre, por no haberse recibido las listas de asistencia de enero.

3.ª Los datos sobre escuelas rurales y privadas se han tomado de las listas de asistencia y de los informes suministrados por los funcionarios locales.

4.ª En el personal de las escuelas públicas de Bogotá figuran los alumnos de las escuelas anexas a las Normales.

5.ª En el presente año la asistencia a las escuelas ha sido la siguiente:

Concurrieron en el mes de enero (alumnos) .. 15,603  
 En el mes de febrero .. 15,709  
 En el mes de marzo .. 17,129

De enero a marzo ha habido, por tanto, un aumento de 1,526 alumnos.  
 Bogotá, abril 25 de 1875.  
 El Director de la Instrucción pública,  
 DÁMASO ZAPATA.

**Comarca fiscal de Educación pública.**

RELACION de los gastos ordenados por la Presidencia del Consejo fiscal de Educación pública del Estado durante el mes de marzo de 1875.	(Servicio de 1875)	
Marzo 3.—Sueldos del Síndico-Tesorero, el Tenedor de libros de la Sindicatura, el Secretario, el Escribiente y el Portero del Consejo fiscal de Educación pública del Estado; sobresueldos del Director del ramo y del Oficial 2.º de la Dirección, en el mes de febrero último.....		241-75
Sueldo y viático del Inspector del Departamento escolar de Bogotá, en id. id.....	100	
Importe de varios útiles de escritorio para el servicio de la Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública del Estado, en el corriente año.....	17-20	
Id. del papel e impresión de los números 190 a 193 de "El Maestro de Escuela" y de otros documentos oficiales.....	117-20	
Sueldos de los empleados de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, en el mes de febrero último.....	301-90	
Sueldo del profesor de música y canto de la Escuela Normal nacional de Institutores de Cundinamarca, en id. id.....	20	
Importe de la alimentación de la Directora y treinta y siete alumnas-maestras pensionadas de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, en id. id.....	410	
Id. del completo en dinero de las pensiones correspondientes a dichas treinta y siete alumnas-maestras, en id. id.....	148	
Id. de la alimentación de veinticuatro alumnos-maestros sostenidos por el Estado en la Escuela Normal nacional de Institutores de Cundinamarca, en id. id.....	284-55	
Sueldo complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Uae, en los meses de enero y febrero últimos.....	22	
Id. id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Funza, en el mes de febrero próximo pasado.....	12-50	
Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fontibón, en id. id.....	16	
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Soacha, en id. id.....	16	
Id. complementario de la Directora de la escuela urbana-mixta del distrito de Usaquén, en id. id.....	8	
Marzo 6.—Sueldo y viático del Inspector del Departamento escolar de Guaduas, en el mes de enero último.....	100	
Importe de un mapa general de Colombia para la Escuela Normal de Institutoras del Estado.....	10-80	
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fusagasugá, en el mes de enero último.....	20	
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de La Calera, en el mes de febrero próximo pasado.....	16	
Id. complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cota, en id. id.....	12	
Id. id. del Director de la escuela de varones del mismo distrito, en id. id. y por los primeros veinticuatro días del mes.....	5-85	
Sueldo del Director de la escuela rural de "La Unión," del distrito de Fomeque, en todo el citado mes de febrero.....	25	
Id. de la Directora de la escuela rural de "Chivaté," del distrito de Choachi, en id. id.....	16	
Id. de la Directora de la escuela rural de "Sánama," del distrito de Fosca, en once días de enero y todo el mes de febrero.....	21-65	
Valor de varios portes de correspondencia referentes al despacho de buultos continentes de útiles para las escuelas del Estado.....	2	
Marzo 8.—Sueldo y viático del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en el mes de enero y sueldo del mismo en los primeros siete días del mes de febrero del corriente año.....	120	
Sueldo y viático del Inspector del Departamento escolar de Guaduas, en veinticinco días del mes de febrero último.....	57-50	
Id. id. del mismo Inspector en los últimos tres días de id. id.....	11-05	
Importe de los útiles de escritorio comprados para el servicio de la oficina del Inspector del Departamento escolar de Tequendama, en el corriente año.....	44-80	
Id. del mobiliario construido para la escuela anexa a la Normal de Institutores del Estado, según contrato.....	148-40	
Sueldo complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Chipaque, en el mes de febrero último.....	20	
Id. id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fontibón, en id. id.....	16	
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Caqueza, en id. id.....	25	
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Chia, en id. id.....	20	
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Quetamé, en dieztres días de id. id.....	10-65	
Id. complementario del Director de la escuela de varones del mismo distrito, en los meses de enero y febrero últimos.....	20	
Sueldo del Director de la escuela rural de "Estaqueca," del distrito de Quetamé, en veintinueve días de enero y todo el mes de febrero últimos.....	26-80	
Id. de la Directora de la escuela rural de "Chinia," del distrito de Fomeque, en el mes de febrero citado.....	16	
Importe del auxilio que el Consejo fiscal da para el sostenimiento de las escuelas rurales de "Ejpto," "El Calro" y "Las Cruces" de esta ciudad, y que corresponde a dicho mes de febrero.....	150	
Marzo 13.—Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en los últimos siete días de enero y todo el mes de febrero del corriente año.....	4-35	
Sueldo del Director de la escuela rural de varones de "El Hato," del distrito de Fusagasugá, en el mes de febrero último.....	20	
Id. de la Directora de la escuela de niñas del mismo caserío, en id. id.....	16	
Importe de la encuadernación en media pasta de diez volúmenes de "El Maestro de Escuela," destinados al servicio de las oficinas de instrucción pública y de las Escuelas Normales del Estado.....	8	
Marzo 20.—Sueldo del Inspector del Departamento escolar de Tequendama, en los primeros tres días del mes de febrero último.....	8-55	
Id. y viático del mismo Inspector, en los últimos veinticinco días de id. id.....	91-40	
Id. id. del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en los últimos veintinueve días de id. id.....	75	
Id. id. del Inspector del Departamento escolar de Occidente, en veintitres días de id. id.....	85-70	
Importe de ocho y media cargas de estera y la colocación y arreglo de ella en el local de la Escuela Normal de Institutores del Estado, mas la conducción de varios útiles y muebles al mismo local, según contrato.....	63-90	
Id. de la construcción de diez llaves, arreglo de las respectivas cerraduras y colocación de éstas en las correspondientes puertas del mismo local mencionado.....	14-80	
Id. de varias reparaciones hechas en el mismo local, según contrato.....	28-40	
Sueldos de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Choachi, en los meses de enero y febrero últimos.....	40	
Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Chipaque, en el mes de febrero citado.....	20	
Id. del Director de la escuela de varones del distrito de La Calera, en id. id.....	16	
Id. complementario del Director de la escuela de varones de la aldea de Pasca, en id. id.....	12	
Completo del valor del edificio contratado por el Consejo fiscal para destinarlo al uso de la escuela de niñas del distrito de Chipaque, según escritura pública.....	150	
Marzo 27.—Importe de varios útiles de escritorio para el servicio de la oficina del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en el corriente año.....	5-10	
Id. de un punzon para el uso de la oficina del Inspector del Departamento escolar de Guaduas.....	0-40	
Id. de la composición de unas goteras en el		

Vienen.....	3,208-40
local de la Escuela Normal de Institutoras del Estado.....	4-80
Id. de varios textos suministrados al señor Salvador Matiz Gaitan, Director de la escuela de varones del distrito de Subachoque, para sus estudios en la Escuela Normal, en virtud de lo acordado al efecto por el Consejo fiscal.....	7-80
Total de lo ordenado durante el mes.....	3,311-00

Bogotá, 1.º de abril de 1875.  
El Secretario del Consejo, PROTO GARCIA M.

AGTAS de las sesiones del Consejo.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1875.

Se reunió extraordinariamente el Consejo fiscal el día 12 de abril de 1875, a las cinco y media de la tarde, i concurren a la sesion los consejeros Galindo, González Vásquez, Gutiérrez i Guarnizo, el Director de la Instrucción pública del Estado i el Síndico-Tesorero. El consejero Martiu faltó sin excusa.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se firmó luego la del día 7 del corriente mes.

A virtud de la comision que al efecto se le habia conferido, el Director de la Instrucción pública presentó su informe relativo a la solicitud hecha por el profesor de historia natural de la Escuela Normal de Institutores del Estado, sobre adquisicion de un gabinete de fisica; i fué discutido i aprobado el proyecto de resolucion, que dice así:

“Autorízase al Director de la Instrucción pública para pedir por el proximo correo paquetes, a los señores Hachette & Co. de Paris, una factura de instrumentos, aparatos, &c. de fisica, conforme al presupuesto formado por el profesor de historia natural de la Escuela Normal de Institutores del Estado, con el fin de instalar un gabinete de fisica destinado a las Escuelas Normales que están sostenidas por el Estado.

“El Síndico-Tesorero del Consejo comprará i pondrá a disposicion del espresado Director una letra por tres mil francos aplicable a este gasto.”

Previa lectura del respectivo informe de la comision de sueldos de los Directores de escuelas, a cargo del Síndico-Tesorero, referente a un reclamo hecho por el Director de la escuela de varones del distrito de Guayabal, señor Joaquín Cortázar, púose en discusion; i se aprobó, la parte resolutiva redactada en los términos siguientes:

“Instrúyase al señor Inspector del Departamento escolar de Occidente para que, examinando los hechos i persudiéndose de la verdad, haga uso de los apremios que establece el artículo 362 de la Recopilacion de leyes sobre Instrucción pública del Estado, i requiera al Alcalde del distrito del Guayabal, para que, en virtud de sus facultades legales, obligue a los miembros de la Municipalidad a que e-pidan los Presupuestos de rentas i gastos i se eviten los inconvenientes que haya para que el Director de la escuela de varones sea remunerado prontamente.”

A solicitud del Inspector del Departamento escolar de Bogotá, el Consejo se ocupó en seguida de un contrato celebrado por aquel funcionario con el señor Emilio Pérez, el día 11 del corriente mes, sobre construccion de unas piezas de mobiliario para las escuelas públicas del distrito de La Calera, cuyo importe se cubrirá del producto del recargo del impuesto en el mismo distrito; i a propuesta del consejero Galindo se aprobó dicho contrato e inmediatamente fué firmada al pie de él la respectiva diligencia por el Presidente i el Secretario.

En acto continuó, el Director de la Instrucción pública sometió a la consideracion del Consejo esta proposicion: “A fin de que pueda abrirse la escuela superior de varones de La Mesa, i teniendo en cuenta que este distrito contribuye con una fuerte suma para el sostenimiento de la instruccion pública, el Consejo resuelve ausiliar al espresado distrito, desde el 20 del corriente mes, con la suma de diez pesos mensuales, i por el término que falta del presente año, para aumentar el sueldo del Director que se nombre para dicha escuela, siempre que sea un Maestro graduado de reconocidas aptitudes.”

Explicada por su autor, se procedió a votar i fué aprobada. El consejero González Vásquez hizo constar que su voto era negativo en el caso de que el Director que hubiera de nombrarse fuese el actual preceptor de la escuela de varones del barrio de Santa Bárbara de esta ciudad.

Dióse luego cuenta de los siguientes asuntos despachados por la comision “de auxilios a los distritos,” a cargo del Consejero Guarnizo, a saber:

1.º La solicitud de la Municipalidad del distrito de San Cayetano, sobre auxilio para la construccion del local de la escuela de varones. Se aprobó el proyecto de resolucion, que dice así:

“Devuélvase esta solicitud para que se acompañen los documentos de que trata el artículo 2.º del acuerdo de 20 de marzo último, sobre la materia.”

2.º La de la Municipalidad del distrito de Sesquíle, cuya peticion está firmada tambien por los demas funcionarios públicos i varios vecinos del lugar, referente a un auxilio para la terminacion del local que allí se construye con destino a la escuela de niñas. La parte resolutiva del informe relativo a este asunto, que estaba redactada en el sentido de pedir noticia al Director de la Instrucción pública sobre si en el distrito de Sesquíle se ha establecido i cobrado por el tiempo que la lei permite el recargo del impuesto directo, fué modificada por su propio autor en los mismos términos acordados respecto de San Cayetano, i así quedó aprobada por el Consejo.

3.º La de la Municipalidad del distrito de Simijaca, sobre auxilio para completar el sueldo del Director de la escuela de varones, por ser Maestro graduado. De conformidad con el parecer de la Comision, el Consejo resolvió exijir, para despachar esta solicitud, el espediente de que trata el artículo 9.º del acuerdo de 26 de octubre de 1872, sobre la materia.

4.º La de las autoridades del distrito de Viani, relativa a un auxilio para la construccion del mobiliario de la escuela de varones. Fué aprobado el proyecto de resolucion, que es como sigue:

“Apareciendo de los documentos que existen en el Consejo, que el producto del recargo del impuesto en el distrito de Viani ha sido destinado a los gastos de construccion del local de la escuela de varones, cuyo contrato está celebrado ya, se resuelve:

“De las rentas generales de instruccion pública se auxilia al distrito de Viani con la suma de cuarenta pesos para la adquisicion del mobiliario de la misma escuela, cuyo gasto se imputará al respectivo capitulo del presupuesto i será cubierto por el Síndico-Tesorero del Consejo en vista del contrato i demas documentos comprobantes.”

5.º La de la Municipalidad del distrito de Facativá, referente a un auxilio para pagar el sueldo integro de la Directora que en la actualidad regenta la escuela elemental de varones i completar el de la Directora de la escuela de niñas. Como resultado del examen hecho en el respectivo espediente que acompaña a esta solicitud, la Comision termina su informe con el proyecto de resolucion, que se copia en seguida:

“Exijase a la Municipalidad de Facativá, por conducto del señor Inspector departamental, que se sirva dar noticia, a la mayor brevedad posible, sobre cuánto produce en aquel distrito el impuesto de carnicería, i a qué objetos i entradas se refiere la partida del presupuesto de rentas llamada *ingreso carnos*, i calculada en la suma de cuatrocientos pesos.”

En discusion lo anterior, el consejero González Vásquez propuso esta modificacion aditiva:

“i si no ha hecho uso de la partida de *gastos imprevisos*, i en que.”

Con esta adiccion quedó aprobada la proposicion principal.

6.º La de la Municipalidad del distrito de Funza, sobre aumento del auxilio acordado ya por el Consejo para cubrir la mitad del sueldo de la Directora de la escuela de niñas, en atencion a que este empleo se halla actualmente servido por una Maestra graduada. En vista de los documentos que vinieron adjuntos a esta solicitud, la comision propuso lo siguiente:

“Se aumenta en cuarenta i dos pesos el auxilio acordado por el Consejo para pagar el medio sueldo de la Directora de la escuela de niñas de Funza, cuya suma se cubrirá por duodécimas partes, a contar desde 1.º de enero del presente año, i con imputacion al respectivo capitulo del presupuesto.”

Abierto el debate sobre esta proposicion, el espresado consejero González Vásquez la adicionó en los términos siguientes en virtud de las observaciones hechas por la comision en el informe correspondiente:

“Apareciendo del catastro de la riqueza raíz del distrito de Funza, que es deficiente, porque a juicio del Consejo están avaluadas las fincas a un bajo precio, se escita al señor Inspector departamental para que, dirijiéndose al señor Gobernador del Estado, promueva la reforma del mencionado catastro en los términos legales.”

Así se aprobó.

7.º Finalmente, la solicitud de la Municipalidad de Fontibon, sobre auxilio para completar el sueldo del Director de la escuela de varones, i la del Inspector del Departamento escolar de Bogotá, hecha a nombre de la misma Municipalidad, sobre prórroga del plazo señalado para la devolucion del empréstito que aquel distrito recibió en el año próximo pasado de las rentas generales de instruccion pública. Previa lectura del informe de la comision, del cual aparece que ha tenido a la vista el espediente respectivo, púose en discusion i fué aprobado el proyecto de resolucion que sigue:

“1.º El Consejo resuelve ausiliar por el presente año al distrito de Fontibon con la suma de \$ 240, para completar el sueldo de \$ 480 que corresponde al Director de la escuela de varones, cuya suma se pagará de los fondos generales de instruccion pública, por duodécimas partes, a contar desde 1.º de enero del presente año, i con imputacion al respectivo capitulo del Presupuesto.

2.º Prorógase por un año el plazo concedido a la Municipalidad del mismo distrito de Fontibon para devolver la mitad de la suma que se le prestó, siempre que el fiador ratifique su fianza por el término de la prórroga.”

Inmediatamente despues se leyeron otros dos informes del mismo consejero Guarnizo, como comision especial, referentes a los asuntos que se relacionan en seguida:

Versa el primero sobre el resultado del examen del espediente relativo al principal de \$ 680 que el señor Norberto Ruiz reconoce a favor de las rentas de escuela del distrito de Fuquene; su parte resolutiva, que se aprobó por el Consejo, dice así:

“Trascríbase este informe al señor Inspector del Departamento escolar del Norte, a fin de que practique las diligencias en él indicadas i obtenga los datos que se desean, remitiéndole al mismo tiempo las dos escrituras que cursan en el respectivo espediente; i encárguesele la mayor actividad en el despacho de esta comision, para que dentro del menor tiempo posible remita al Consejo los datos que se le piden.”

Refiérase el segundo de los informes mencionados al estado actual de la reclamacion intentada por el Consejo, como cesionario del distrito de Susa, para recabar de la Junta administradora del camino del Norte el pago de los gastos hechos por dicho distrito en la reconstruccion de un puente sobre el rio del mismo nombre. El proyecto de resolucion está redactado en estos términos:

“El señor Presidente del Consejo, en contestacion a la última nota del señor Presidente de la Junta del camino del Norte, le manifestará que el Consejo espera que se sirva dirijir, dentro del mas breve término posible, la propuesta anunciada en dicha nota.”

Discutido i aprobado lo anterior, se levantó la sesion a las siete y media de la noche.

El Presidente, CARLOS MARTIN.  
El Secretario, PROTO GARCIA M.

Inspecciones departamentales.

INCENDIO.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—El Inspector Departamental, Número 305.—Bogotá, 31 de marzo de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública.

El Alcalde de Pesca, el Presidente de la Comision de vijilancia de “Saname” i la Directora de la escuela rural, me comunican que en la noche del 15 del mes que acaba hoy, incendiaron el local de la escuela que acababa de estrenarse. La última mañana que al día siguiente con todos los alumnos, que horaban su desgracia, solo pudieron contemplar las cenizas a que quedaron reducidas la casa i el mobiliario, fruto del sudor i del trabajo personal de los vecinos, i los útiles que se habian remitido.

Hoy mismo me dirijo a todos los funcionarios con el fin de que no se quede impune un delito cuyos consecuencias serian funestas para la instruccion; pero como la escuela continúa en la misma casa en que estaba provisionalmente, creo que es mi deber de justicia que el Consejo fiscal auxilie a esos vecinos que se muestran tan ávidos por educar a sus hijos, i que usted se servirá solicitarlo así.

Soi de usted atento servidor,

JANUARIO TRIANA.

Archivos diversos.

MULTAS.

La Comision de vijilancia de Chipaque impuso la multa de \$ 6 a cada uno de los señores Benicio Melgarejo i Juan Barreto, por haber forzado la puerta i escandalado las paredes de la escuela de varones del distrito, sin perjuicio de exijirles la responsabilidad en que pudieron haber incurrido por la comision de este atentado.

REVISTA OFICIAL.

—El día 3 de marzo último tomó posesion la señorita María Londoño Suárez del destino de Directora interina de la escuela de niñas de Ubaque.

—El día 1.º de abril tomó posesion el señor Vidal Barahona del empleo de Director interino de la escuela de varones de Machetá.

—Cuarenta i dos padres de familia del distrito de Tocancipá han solicitado de la Direccion de la Instrucción pública que sea restablecido el señor doctor Leonardo Fernández en el empleo de miembro de la Comision de vijilancia del mismo distrito. Se ha escita-lo al Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá para que acceda a la solicitud de los vecinos espresados.

—La Comision de vijilancia i el Director de la escuela de varones de Gachetá se quejan de que hace cinco meses i que no visita el distrito el Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá. Se ha requerido al mencionado Inspector, señor Tomas Ahlana, para que llene los deberes que le impone el capitulo III, titulo IV de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública, en general, i el especialismo que establece el inciso 5.º artículo 4.º del reglamento sobre Inspectores departamentales de escuelas.

**Distrito de Bogotá.**

**RESOLUCION** referente al establecimiento de la "Academia de música i canto de los maestros de las escuelas públicas de Bogotá."

**El Consejo de Instrucción primaria del Distrito de Bogotá.**

Visto el memorial que con fecha 13 del presente mes ha dirigido el señor Ignacio Figueroa, en el cual patrióticamente ofrece sus servicios para la dirección de una Academia de música i canto que tenga por objeto perfeccionar en este arte a los maestros de las escuelas públicas de la ciudad; i considerando que es de mucha importancia que esta enseñanza se dé en las escuelas del modo mas uniforme i perfecto posible,

**RESUELVE:**

Aceptar, a nombre del Distrito, la desinteresada oferta que hace el señor Ignacio Figueroa.

En consecuencia, desde el próximo mes de mayo en adelante se establecerá una Academia de música vocal e instrumental, que se denominará "Academia de música i canto de los maestros de las escuelas públicas de Bogotá."

Se nombra Director de esta Academia al señor Ignacio Figueroa, a quien se le confieren las facultades necesarias para su completa organización.

Los maestros i maestras de las escuelas públicas tienen la obligación de concurrir a la Academia, la cual se reunirá dos veces por semana, en los días i a las horas que designe el reglamento formado por el Director, con acuerdo de los maestros, i aprobado por el Consejo.

Cada maestro designará cuatro alumnos de su escuela, los que, perfeccionándose en la Academia, le pueden servir de auxiliares en la enseñanza.

Los maestros enseñarán en sus escuelas de preferencia lo que se estudie en la Academia.

Como esta asociación se establece en beneficio de los maestros, se espera que serán puntuales en su asistencia; circunstancia que se tendrá en cuenta para decretar el aumento de sueldos que se ha solicitado del Consejo. Comuníquese i publíquese.

El Presidente, Enrique Cortés.

El Secretario del Consejo, Dámaso Zapata.

**EXAMENES DE PRUEBA.**

ESUELA DE NIÑAS NÚMERO 2.º

A solicitud de la nueva Directora, señorita Virginia R. Lugo, se verificaron hoy, de las cuatro a las seis de la tarde, los exámenes de prueba de la escuela superior de niñas número 2.º que estaba a cargo de la señorita Inocencia Mariño. Concurrieron al acto todos los Directores i Directoras de las escuelas públicas de la capital, muchos padres de familia i alumnos de las otras escuelas; i se notó con extrañeza que dejaron de asistir, sin excusa alguna, 25 de las alumnas matriculadas.

El exámen versó sobre aritmética, por indicación del Superintendente de las escuelas, i durante él se hicieron las siguientes observaciones:

Solo cuatro alumnas conocían los pormenores de la regla de compañía.

No contestaron nada sobre reducciones ascendentes i descendentes, ni sobre reglas de interés.

Solo una niña supo reducir una fracción decimal a quebrado.

Con la seccion inferior se practicaron las operaciones de enteros, i la mayor parte de las niñas contestaron mal. Apenas cinco niñas de esta seccion conocían el sistema métrico decimal.

El exámen de prueba no salió por lo mismo bien; pero para juzgar de los trabajos de la anterior Directora deba tenerse en cuenta: 1.º que esta escuela se organizó al principio del año, con alumnas de las demás escuelas; i 2.º que hubo algun interés de parte de la señorita Lugo en que el exámen diera el resultado obtenido.

El Superintendente anunció, a nombre del Consejo de Instrucción primaria del distrito, que quedaban restablecidos los exámenes de prueba, los cuales tendrán lugar los martes de todas las semanas, de las cuatro a las seis de la tarde, en estos términos:

La designación de los exámenes se hará por sorteo entre las escuelas.

El exámen se contraerá a una sola o, a lo mas, a dos ramos de enseñanza, conforme al *pensum* fijado a cada materia.

La materia o materias las designará el señor Presidente del Consejo, o se sortearán en el acto del exámen.

En cada acto se ejecutarán siempre dos piezas de canto.

La calificación del acto se hará por los miembros del Consejo, i se publicará en el periódico oficial.

A solicitud de la actual Directora interina, señorita Adelina González S, el próximo martes, 4 de mayo, se verificará el examen de la escuela de niñas número 7.º que ha estado a cargo de la señorita Zoila Escallon.

Bogotá, abril 28 de 1875.

El Superintendente de las escuelas públicas,

DÁMASO ZAPATA.

**ORGANIZACION DE LAS ESCUELAS DE BOGOTA.**

POR EL PROFESOR DE PEDAGOGIA ALBERTO BLUME.

**PROGRAMA DE GRAMATICA.**

(Conclusión.)

§ 3.

**Formacion del plural.**

El maestro escriba en el tablero una serie de palabras como estas: casa, raton, cama, arco, maiz, sal, color, dolor, virtud, carne, jabali, no; i exigiendo que los niños den el plural del primer nombre se preguntará luego que sonidos se agregan a la palabra singular, i los escribirá al lado en esta forma:

casa - s  
raton - es  
cama - s  
arco - s  
maizal - es

Márquese con una cruz las palabras que agregan s i hágase notar por los niños que todas ellas terminan en sílaba grave.

**Nota.**—Los términos grave, agudo, esdrújulo &ª habrán sido naturalmente explicados en la clase de lectura. Regla jeneral. "En las palabras que terminan por sílaba grave se forma el plural agregando s."

Márquese ahora con dos cruces las palabras del tablero que toman la sílaba es en el plural; i hágase notar que ellas terminan en letra consonante o en sílaba aguda, de donde podrá deducirse esta otra regla. "Las palabras que terminan en consonante o en vocal larga forman el plural agregando la sílaba es."

§ 4.

**Género del nombre.**

El maestro desarrollará en los niños la idea del género nombrando animales macho i hembra, respectivamente, i preguntando a los niños la diferencia de significado entre las dos palabras.

Cuando los niños comprendan que hai nombres para los animales machos i otros nombres para las hembras se harán ejercicios como estos:

- 1.º Nombre el maestro un animal macho para que los niños den el nombre de la hembra i al contrario;
- 2.º Que un niño dé el nombre del macho i otro el de la hembra.

Escriba ahora el maestro en el tablero, pidiendo indicaciones a los niños, una serie de nombres de animales machos, i despues, del mismo modo, escribirá enfrente la serie correspondiente de los nombres de las hembras. Haga notar que la primera serie o columna expresa solo nombres de animales machos i la segunda serie expresa solo nombres de animales hembras. Dé ahora el maestro los nombres de los géneros, diciendo: todas las palabras como estas, que indican nombres de animales machos, se llaman masculinas; i todas las que indican, como éstas, nombres de animales hembras, se llaman femeninas.

Esta definición la repetirán algunos alumnos i la clase entera.

**Questionario.**

- Cuáles nombres se llaman masculinos?
- Cuáles nombres se llaman femeninos?
- Qué denominacion reciben las palabras que expresan animales machos, i las que expresan animales hembras?
- Para desarrollar la idea del género en los nombres de cosas, el maestro preguntará: ¿La palabra "reloj" indica un objeto macho o hembra?

Los niños dirán que el reloj no es ni lo uno ni lo otro; que no tiene género, de cuya respuesta se valdrá el maestro para explicar que los nombres de las cosas no son en realidad masculinos ni femeninos; pero que se acostumbra llamar masculinos los nombres de unas cosas, i femeninos los nombres de otras.

En seguida pregunta el maestro: Qué cosas ven ustedes en la escuela? a lo que un niño contestará: veo la mesa; otro dirá: yo veo el techo; otro dirá: veo la puerta; i al mismo tiempo se irán escribiendo en el tablero en esta forma:

La mesa. | La puerta.  
El techo. | La tisa, &ª

Mostrándose esta lista hágase notar que en ella hai varias palabras precedidas de la palabra el i otras de la, haciéndolas leer primero las unas i luego las otras; i cuidando de cargar el acento sobre el artículo. Concluido este ejercicio, el maestro enseñará a los niños que todas las palabras que se juntan con la palabra el son masculinas; i que todas las palabras que se juntan con la son femeninas.

**Ejercicios.**

1.º Nombre al maestro objetos del género masculino; para que los niños digan el género i la razon por qué se le da.  
2.º Pida el maestro ejemplos de nombres masculinos i femeninos.

3.º Pida el maestro ejemplos de sustantivos con adjetivos masculinos i otros ejemplos de sustantivos femeninos (animales o cosas) con adjetivos.

Para terminar, resume el maestro la leccion de este modo:

- Qué se llama género?
- Cuántos son los géneros?
- Qué clase de palabras pertenecen al género masculino?
- Cuáles al género femenino?

§ 5.

A fin de que la enseñanza sea siempre concreta débese, al llegar a este punto, hacer una aplicacion de los conocimientos adquiridos por los niños haciendo leer a todos ellos un trozo aparente del libro de lectura para analizarlo luego en esta forma:

Pregunta el maestro cuál es el primer sustantivo que se encuentra en el trozo leído, cuál su género i número, i dando a la vez la razon respectiva. Repítase este ejercicio con todos los sustantivos i adjetivos que se encuentren en el citado trozo de lectura.

**LECCION 4.ª**

**La division del sustantivo.**

§ 1.

**SUSTANTIVOS CONCRETOS I ABSTRACTOS.**

Para desarrollar en los niños la idea del sustantivo concreto pida el maestro nombres de cosas i escribalos en el tablero.

Mesa.	Reloj.	Sol.
Estrella.	Mujer.	Herrero.
Mirra.	Alma.	Añel.

Despues diga al maestro: todos los sustantivos que indican cosas existentes en realidad, se llaman sustantivos concretos.

Pidanse ahora varios ejemplos de sustantivos concretos.

§ 2.

**SUSTANTIVO ABSTRACTO.**

Dice el maestro: A mi me gustan las cosas aseadas, la ropa aseada, la calle aseada, los niños aseados; ¿cuál es, pues, la cualidad que me gusta donde quiera que la halle? El niño dirá: el aseo es la cualidad que le gusta.

- Qué es, pues, el aseo?
- El aseo es una cualidad.
- A un hermano mio le agradan los niños ágiles, los cabritos ágiles, los terneros ágiles, los gatos ágiles &ª
- Cuál es, pues, la cualidad que a mi hermano agrada?
- Al hermano suyo le agrada la *agilidad*.
- Búsquese otros casos.
- Me gusta el aseo.
- A mi hermano agrada la *agilidad*.
- La sabiduría es rara.
- La traicion causa horror.
- &ª

Hemos visto, pues, que las cualidades de las cosas tienen un nombre que empleamos cuando hablamos de ellas sin referencia a ningun sujeto.

Sabed ahora que los nombres de las cualidades consideradas aisladamente son sustantivos abstractos.

- Cuáles son los sustantivos abstractos?
- Cómo llamamos los nombres de las cualidades consideradas aisladamente?

**Ejercicios.**

- 1.º Dé el maestro cualidades concretas para que los niños busquen el sustantivo abstracto correspondiente; por ejemplo: Hai hombres perezosos, cualidad, perezosa.
- 2.º Inverso del anterior.
- 3.º Pidanse ejemplos de sustantivos abstractos.

**En oficial.**

**COLEJO PINILLOS EN MOMPOS.**

Se solicitan hasta cuatro Preceptores para las enseñanzas de este colejo. Háblese con el infrascrito para los informes necesarios.

AGUSTIN NUÑEZ,  
N.º 65, calle 2.ª carrera de  
Buenaventura.